Gobernación de Misiones
República del Paraguay

ADENDA Nro. 01/2013
DEL
Contrato Nº 69/2012
"Construcción de una cocina comedor, Esc. Basica Nº. 2352, del Distrito de Yabebyry Misiones"

LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE MISIONES, que en el texto de este Contrato se identificará como **La CONTRATANTE,** con domicilio en Monseñor Gabino Rojas 691 Esq. Dr. Martín María Llano, de la ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador, **Dr. ARTURO MARTINEZ JARA,** con Cedula de Identidad Nro. C.I.Nº 378.029 y el Sr. **EDGAR MARTINEZ ROMERO,** con C.I Nº 2.363.306, en carácter de Secretario General de la Institución, el **Lic. WALTER RAMÓN AQUINO C.I. 2.052.807,** en su carácter de Secretario de Hacienda, la **Sra. YOLANDA SERVIN AGÜERO,** con **C.I. 1.237.791**, en su carácter de Secretaria de Contrataciones Publicas y **Ing. EDGAR EMILIO GIMÉNEZ ROA** con C.I.Nº 1.237.055, **con** RUC: Nº 1237055-0, **domiciliado en la Manzana Nº. Lote 7 Villa Permanente de la Ciudad de Ayolas - Misiones, con PAC referencial Nº. 245984, OG 520, FF 30, OF 011, Modalidad: Contratación Directa**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. -

CLÁUSULA PRIMERA:
OBJETO: CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS PÚBLICAS, AVALADOS EN EL ART. 62 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

1.1. El objeto de la presente addenda es la prorroga del plazo contractual para la culminación y entrega de las obras a entera satisfacción de la contratante objeto del contrato suscripto, **previa presentación de una ampliación** de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, ----------

1.2. El plazo Contractual se prorroga por razones justificadas y avaladas por un dictamen de la Asesoria Jurídica y el Fiscal General de Obras de la Institución Departamental y aprobadas por la máxima autoridad, se le concede a partir de la fecha de vencimiento del contrato de adjudicación **Nº. 69/12**, por un plazo de 22 días hábiles. ----------

1.3. Todas las demás cláusulas del Contrato, quedan como están inicialmente establecidas.----------

En prueba de conformidad firman las partes la presente addenda modificatoria en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil trece.-

Sr. EDGAR A. MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. ARTURO MARTINEZ JARA
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas

Lic. WALTER AQUINO P.
SECRETARIO DE HACIENDA

Sra. YOLANDA SERVIN A.
SECRETARIA DE CONTRATACIONES

Ing. **EMILIO GIMENEZ ROA**
CONTRATISTA

U.O.C./y.s.